



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2018

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 370-2024-FE-UNAP

Iquitos, 19 de agosto del 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el Oficio N° 209-2024-UNAP-FE-EPE, presentado por la Dra. Rossana TORRES SILVA - Directora de Escuela Profesional de Enfermería, quien solicita **Exceso de cuatro (04) Créditos** de la estudiante **ASTRID ALISSON MORI MONTILLA (Cód. 19051B0343 - DNI N° 72368811)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, da a conocer que habiendo revisado y analizado el pedido de la estudiante **ASTRID ALISSON MORI MONTILLA (Cód. 19051B0343 - DNI N° 72368811)**, quien solicita **Exceso de cuatro (04) Créditos**; es procedente la emisión de la Resolución Decanal, autorizando a la estudiante en mención a fin de llevar la asignatura: **Enfermería en Inmunizaciones - 4 Créditos**, para poder matricularse en el **II Semestre Académico 2024** y continuar con sus estudios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar el exceso de crédito en el **II Semestre Académico 2024**, a la estudiante:

Código	DNI	Nombres y Apellidos	Asignatura	Exceso Crédito
19051B0343	72368811	ASTRID ALISSON MORI MONTILLA	Enfermería en Inmunizaciones	04

Registrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana


Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: DRAA (2), Interesado (1), EFP, ORSA, Archivo.